

Autorizan concurso de méritos de plazas vacantes de Vocales y Secretario Relator de Sala del Tribunal Fiscal

RESOLUCION MINISTERIAL N° 404-2006-EF-43

Lima, 21 de julio de 2006

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Fiscal es un órgano resolutorio especializado en materia tributaria, que depende administrativamente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyas atribuciones, composición, funcionamiento, designación y ratificación de sus miembros se encuentran regulados por los Artículos 98 y siguientes del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificado por Decreto Legislativo N° 953;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del mencionado TUO del Código Tributario, los Vocales del Tribunal Fiscal son nombrados mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, y los Secretarios Relatores por Resolución Ministerial;

Que a fin de garantizar la independencia técnica que requieren los miembros del Tribunal Fiscal, mediante Decreto Supremo N° 097-2002-EF se establece que para el nombramiento de Vocales y Secretarios Relatores del Tribunal Fiscal se realizará un concurso de méritos abierto al público a cargo de una Comisión conformada por un representante del Ministro de Economía y Finanzas, quién la presidirá y tendrá voto dirimente, el Presidente del Tribunal Fiscal y los Decanos de las Facultades de Derecho de la Universidad Nacional y Privada más antiguas;

Que la Comisión constituida para tal efecto elaboró el proyecto de “Bases del concurso de méritos abierto al público para selección de Vocales y Secretarios Relatores del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas”, el que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley N° 28750, se incluye en la excepción prevista en el literal b.3 del inciso b) del artículo 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006, Ley N° 28652, a las plazas vacantes y debidamente presupuestas de los cargos de Vocal I y Director de Programa Sectorial II del Tribunal Fiscal;

Que ante el significativo incremento en el ingreso de expedientes de apelación y quejas registrado en el Tribunal Fiscal, es necesario el inicio de operaciones de dos salas resolutorias adicionales que se encuentran previstas en el Cuadro de Asignación de Personal del Tribunal Fiscal aprobado por Resolución Viceministerial N° 151-98-EF/13.03 y modificado por Resolución Ministerial N° 192-2000-EF/43;

Que en consecuencia corresponde autorizar el concurso de méritos abierto al público para cubrir cinco (5) plazas vacantes presupuestadas de Vocal I - Categoría F-7 y una (1) plaza vacante presupuestada de Director de Programa Sectorial II - Secretario Relator - Categoría F-3, de Sala del Tribunal Fiscal, así como aprobar las bases correspondientes para su ejecución;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 28652 y 28750, el artículo 37 del Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el concurso de méritos abierto al público de las cinco (5) plazas vacantes presupuestadas de Vocal I - Categoría F-7 y una (1) plaza vacante presupuestada de Director de Programa Sectorial II - Secretario Relator - Categoría F-3, de Sala del Tribunal Fiscal, y aprobar las Bases correspondientes que constan de seis (6) Disposiciones Generales, veinticuatro (24) artículos, cinco (5) Disposiciones Finales y ocho (8) Anexos que forman parte integrante de las Bases, las mismas que serán publicadas en el portal informático del Ministerio de Economía y Finanzas (<http://tribunal.mef.gob.pe>) desde la fecha de la primera publicación de la convocatoria al concurso.

Artículo Segundo.- La Comisión a que se refiere el Decreto Supremo N° 097-2002-EF, al término de sus funciones emitirá un informe final sobre su actuación al Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas